Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y VNO.

Idem

Mitidos en este ayto. ni en los exercicios de sus oficios
el dho Diego fernandez de Silua ni su her.no Ant.o de
Silua y se despache testimonio de la Cuerdo a la gente q.e
estauid. tiene en Madrid para que lo presente ante
S. Mg.d y S.res de su Real cons.o de justicia suplicandole en m.e
de estauidad mande se guarde el acuerdo referido y el
que se hizo a pedimento del cauildo de los caualleros Jur.dos
para que no tuuiesen semejantes oficios los que fuesen
tratantes de la nacion portuguesa por ser todos los Jur.dos
Compañeros de los caualleros Regidores asi en la sala de este
ayuntamiento como en los actos publicos de procesiones y fes
tibidades y fuera graue escandalo bertripulados en
tre los caualleros Regidores y Jurados semejantes personas.
Y desde luego comete a los S.res D.n Macias aguado y Don
Joseph felices para que de parte de estauidad hagan
todas las defensas que conbengan presentando peticiones
en estauidad en la R.l chanz.a de gran.da en el R.l cons.o
y demas partes que conbengan que desde luego les libra las
cantidades de mrs. que dijeren ser nez.as para estos gastos
y saliendo este boto por mayor parte les libra qua
tro R.s desde luego y da poder y comision en forma =